

## VI CAMPEONATO DE ANDALUCIA ABSOLUTO B MASTER MIXTO

La presente circular regula el funcionamiento de la sexta edición del Campeonato de Andalucía Absoluto B Mixto-Master.

### 1.- RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

<b>ABSOLUTO B MIXTO</b>
<b>CH ALCALA</b>
<b>CD RAQUETAS DE MIJAS</b>
<b>CH SAN FERNANDO</b>
<b>GCH CARATAUNAS ILUSIONA</b>
<b>CH CHICLANA</b>
<b>UNIVERSIDAD SEVILLA</b>
<b>CHP BENALMADENA</b>
<b>CH 1972</b>

### 2.- Información competición.

<b>Sistema de competición</b>	<b>Liga a una vuelta + Ranking Final</b>
Duración de los partidos	<b>4 tiempos de 15 minutos</b>
Nº de jugadores	<b>11:11</b>

### 3.- Documentación a aportar por los equipos:

- Relación abierta para cada concentración con los dorsales y colores de las equipaciones, así como el entrenador/a y delegado/a, fisioterapeuta y médico. Todos ellos con licencia. Solamente podrán inscribir 18 deportistas en acta.
- Relación de licencias FAHOCKEY y documentación para identificar, DNI o pasaporte, (original o copia) a cada uno de los deportistas y staff.

### 4.- CALENDARIOS.

- Disponibles en la web: [www.hockeyandalucia.es](http://www.hockeyandalucia.es)
- Los campos de juegos de los partidos a partir del mes de marzo serán publicados una vez conocidos los días y horas de las jornadas de la segunda fase de DHB de San Fernando y Benalmádena, para poder compatibilizar las competiciones.

### 5.- ARBITRAJES

Tal y como recoge el apartado número 4 de la Circular Nº1 de la FAHOCKEY para la temporada 2024/2025, "en las competiciones por sistema de liga, en categoría Absoluta y Absoluta B, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos con el siguiente calendario de pagos":

#### • 1º pago: al terminar el 2023.

<b>Absoluta B master mixto</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento</b>	<b>100,00 €uros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 50,00 €uros</b>
<b>Derechos arbitrales 33 € x 3 partidos</b>	<b>99,00 €uros</b>
<b>Total por cada equipo</b>	<b>149,00 €uros</b>

#### • 2º pago: al terminar la competición.

<b>Absoluta B master mixto</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento</b>	<b>100,00 €uros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 50,00 €uros</b>
<b>Derechos arbitrales 33 € x 4 partidos</b>	<b>132,00 €uros</b>
<b>Total por cada equipo</b>	<b>182,00 €uros</b>

## **6.- Verificación y control de la documentación**

Todos los equipos participantes están obligados a presentar junto con la relación oficial de licencias, la documentación acreditativa de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

## **7.- Expulsiones temporales**

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, TRES veces será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de DOS tarjetas amarillas.

## **8.- Parte de accidentes**

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

## **9.- Zona técnica de banquillos**

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona extra (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente.

Los árbitros ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso sí se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo de un equipo (jugadores suplentes, entrenador, delegado, médico y fisioterapeuta, que deben figurar en el acta del encuentro) durante el desarrollo completo de un partido.

El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo, como responsable del comportamiento de todo su equipo, con su expulsión temporal.

#### **10- Condiciones de organización:**

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAHOCKEY para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Condiciones específicas:

- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
  - Superficie de juego sintética de "agua"
  - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
  - Marcador electrónico con tamaño suficiente.
  - Vestuarios.
  - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
  - Banquillos.
  - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- Trofeos y medallas
  - LA FAHOCKEY aportará las medallas y trofeos para esta competición.
- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

  - Mesa para los trofeos y medallas, megafonía para entrega y presentador del acto.
- Oficiales deportivos
  - El club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para la competición. En caso de no disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente a los jueces y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato
  - El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.
- El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

En Granada a 30 de septiembre 2024